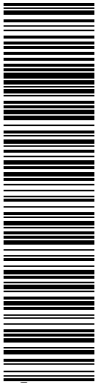


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7964F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Noviembre de dos mil veintitrés**.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. José Ángel Calle Suárez
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. María Adelaida Tirado Asensio
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
D. Francisco Piñol Sala
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Centro Cultural Alcazaba, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde dijo que, como ya se venía haciendo desde la sesión pasada, se iba a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras el minuto de silencio, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiséis de octubre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia y con la conformidad de los presentes se adelantó la lectura de la Declaración institucional al debate de los restantes asuntos, de conformidad con el art. 48 del ROMP.

PUNTO 6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PSOE, PP, XMÉRIDA, UPM-G. MIXTO, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

El pasado viernes 25 de noviembre, se conmemoró el día internacional para la eliminación de las violencias contra las mujeres.

Para los grupos municipales que firman esta declaración, este día, **es una nueva ocasión para reafirmar nuestro compromiso con la erradicación y prevención de la expresión máxima de las desigualdades** que sufren las mujeres en el mundo, una realidad que acentuamos este día, pero que debemos combatir todos los días del año.

Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. **En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.**

Desde el 1 de enero de 2003, **han sido asesinadas en España 1.240 mujeres.** 2023 está siendo especialmente cruento teniendo en cuenta que ya son 54 mujeres las asesinadas por

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

sus parejas o exparejas dejando, además, 53 huérfanos y huérfanas, según datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

En el primer semestre del año se contabilizaron 94.554 denuncias por violencia de género. Desde su creación en 2007, el teléfono de atención a las víctimas de violencia machista, el 016, ha recibido más de 1 millón de llamadas, el 71,25% realizadas por las propias víctimas y un 24,41% por familiares.

La violencia sexual es una forma de violencia machista. Menos del 10% de las mujeres que han sufrido, han denunciado ante un juzgado o ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Según datos del Balance de criminalidad del Ministerio del Interior, en el primer semestre de 2023 se denunciaron en España 2.307 violaciones, 1 cada 2 horas. Sin embargo, de acuerdo con la macroencuesta de violencia contra las mujeres de 2019, a pesar de que el 2,2% de las mujeres mayores de 16 años refieren haber sido víctima de violación, en España solo se denuncian el 11% de las violaciones.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y a todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

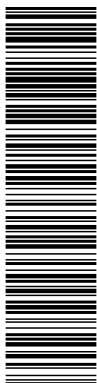
La educación y la formación son los pilares básicos para acabar con las desigualdades que aún persisten entre mujeres y hombres. Son preocupantes los índices de tolerancia hacia comportamientos machistas que se están percibiendo entre nuestros adolescentes. **Las jóvenes están muy expuestas a nuevas formas de violencia, como la violencia digital.** Estos nuevos mecanismos de control y fomento de la violencia hacia las mujeres, requiere de un compromiso unitario de la sociedad.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme, y con políticas de Estado. Por ese compromiso fue posible la ratificación del Convenio de Estambul, en 2014, o el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en 2017.

Los Ayuntamientos debemos cumplir un papel primordial en la lucha contra esta situación, aplicando las medidas acordadas en el Pacto de Estado. Por todo lo expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Mérida, firmantes de esta declaración;

1. **Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su aplicación y desarrollo.** Además, una vez evaluados los resultados obtenidos con las políticas prove-

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



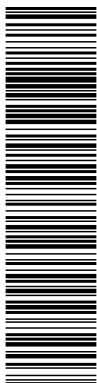
- nientes del Pacto de Estado, **instamos a su renovación en sede parlamentaria** conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- Instamos a seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía** para lograr transmitir que las violencias hacia las mujeres, son un problema estructural instalado en nuestra sociedad.
 - Instamos a cada Administración que, dentro de sus competencias, redacte e impulse programas y proyectos que sirvan como estrategia de prevención y respuesta a la violencia digital**, nueva forma de agresión a los derechos de las mujeres
 - Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.**
 - Durante la celebración del último Consejo de Capitalidad, celebrado el pasado 24 de noviembre, la Junta de Extremadura se comprometió a **crear en Mérida un Centro de atención Integral 24 horas a Víctimas de Violencia Sexual**. Los grupos municipales abajo firmantes, **consideran que es un excelente recurso para la ciudad, por lo que esperan esté en funcionamiento antes de que finalice 2024**, fecha límite impuesta por Europa para invertir los fondos de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a este tipo de violencia, que crece exponencialmente.
 - Demandamos la utilización de todos los recursos** que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
 - Creemos de suma importancia, dar un impulso a la formación de las personas profesionales implicadas** para garantizar una respuesta óptima, especializada e integral a las víctimas.
 - Por último, **nos adherimos y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias hacia las mujeres."**

Tras lo cual, el Pleno por mayoría dio su aprobación a la misma.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 111/2023 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que la liquidación del Presupuesto Consolidado de 2022 se cerró con un Remanente Positivo de Tesorería de **34.557.915,51 euros**. De este remanente se

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7964F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



pretenden utilizar **3.517.354,33 euros**. De ellos, 3.113.590,45 euros corresponden a expedientes que se tramitaron en anteriores Plenos, de los que se procede al desestimio de algunas actuaciones y 403.763,88 € de remanentes de tesorería para gastos generales. Los expedientes de los que se desiste son:

DESESTIMIENTO SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	284.892,08 €
DESESTIMIENTO Renovación de áreas de Juegos Infantiles y saludables	2.645.548,37 €
DESESTIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	18.150,00 €
DESESTIMIENTO Compra de vehículos para El Parque Municipal del Ayuntamiento.	165.000,00 €
Total desestimio	3.113.590, 45 €

El importe de estos proyectos, que se trasladarán a futuros remanentes de Tesorería, se destinará a incrementar las consignaciones presupuestarias por revisión de precios de distintos contratos y para amortización de préstamos:

- Contrato de Transportes Urbanos por importe de 409.535 euros.
- Contrato de Limpieza y RSU por importe de 248.180 euros.
- Contrato de mantenimiento de jardines por importe de 115.919 euros
- Contrato servicio integral de alumbrado exterior de Mérida por importe de 1.001.072 euros.
- Amortización de préstamos por importe de 1.742.648,33 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 111/2023 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2022, con el siguiente detalle:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Altas en aplicaciones de gastos

Expte.111-2023		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Subtotales
4400/47001	CONTRATO TRANSPORTE URBANO	409.535,00 €
1621/22723	CONTRATO LIMPIEZA Y RSU	248.180,00 €
1710/21000	CONTRATO MANTENIMIENTO DE JARDINES	115.919,00 €
9200/22100	CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MERIDA	1.001.072,00 €
0110/91301	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.742.648,33 €
TOTAL MODIFICACIÓN		3.517.354,33 €

Altas en aplicaciones de Ingresos

Expte. 111-2023			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		IMPORTE
87000	REMANANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		403.763,88 €
87000	SALDO REMANENTE DESESTIMIENTO		3.113.590,45 €
	DESESTIMIENTO SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	284.892,08 €	
	DESESTIMIENTO RENOVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y SALUDABLES	2.645.548,37 €	
	DESESTIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	18.150,00 €	
	DESESTIMINETO COMPRA DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.	165.000,00 €	
TOTAL MODIFICACIÓN			3.517.354,33€

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 111/2023 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 111/2023 con cargo al superávit. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente el expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 11 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU-5-2 DEL SECTOR SUP-OE-03 “BORDE OESTE ACADEMIA”, PRESENTADO POR D. JULIÁN JOSÉ GUTIÉRREZ CLEMENTE, EN REPRESENTACIÓN DE PLALYSO

Por la Sra. Fernández Gómez, Concejala de Urbanismo, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela RU-5-2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste Academia”, presentado por D. Julián José Gutiérrez Clemente, en representación de PLALYSO.

Según consta en el informe emitido por el Director General de Urbanismo:

“El Sector SUP-OE-03 está desarrollado urbanísticamente, estando finalizada y recepcionada la urbanización total del mismo.

Según el Plan Parcial de dicho sector, en su artículo 115 determina que:

Art.º 115.- CONDICIONES PARTICULARES DE PARCELACIÓN

En caso de parcelación de cualquiera de las parcelas resultantes de la ordenación propuesta y con carácter previo, se podrá actuar de cualquiera de las siguientes maneras:

- Redacción y aprobación de un Proyecto Básico del conjunto de la parcela y posterior desarrollo con Proyectos de Ejecución por fases para cada parcela en que aquella se divide.*

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD89B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- b. *Aprobación de un Estudio de Detalle que defina alineaciones, rasantes y volúmenes, asignando a cada uno de ellos la edificabilidad correspondiente dentro de la total de la parcela original.*

Al pretender parcelar y no ejecutar un Proyecto Básico de conjunto, debe tramitar un Estudio de Detalle en las condiciones establecidas en el Art. 65 del Reglamento de la Lotus.

En el Estudio de Detalle se plantean las siguientes condiciones:

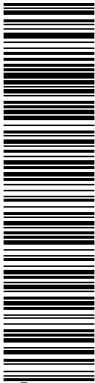
- El Estudio de Detalle se tramita sobre la parcela catastral **8105202QD2180N0001PX** la cual cumple las condiciones del Art. 65.1 del Reglamento de la LOTUS según la definición del Art. 5.3.h del mismo RLOTUS, siendo una Unidad Urbana Equivalente.
- Se pasan de 28 viviendas posibles a 14 viviendas adosadas y pareadas, según las alineaciones marcadas y no se admite que en cada parcela pueda haber más de una vivienda.
- Se establece un viario interior para distribuir las parcelas, el cual será privado, incluyendo una zona de aparcamientos y servicios comunes, siendo una finca independiente.
- Se mantiene la edificabilidad total de la parcela (3.176,45 m² techo) repartiéndola en la parcelación proporcionalmente a cada parcela, teniendo una edificabilidad de 0,66 m²/m² de cada parcela, tal y como se determina en la ordenanza de Unifamiliar Adosada (UD*) del Plan Parcial.
- Se mantiene la ocupación máxima permitida en la ordenanza que es del 50% de la parcela.
- No se modifican las alturas de la ordenanza que es de II Plantas de altura y una planta bajo rasante.

Por todo ello, este Estudio de Detalle cumple las condiciones del Artículo 65 del Reglamento de la LOTUS, ya que:

- 1.- Concreta, modifica o reajusta las alineaciones de las edificaciones en el ámbito de una unidad urbana equivalente, establecidas en el Plan Parcial del Sector:
 - a) Las alineaciones de las edificaciones.
 - b) La ordenación y composición de volúmenes de las edificaciones.
- 2.- Este Estudio de Detalle en ningún caso:
 - a) Modifica determinaciones estructurales, ni establece nuevos usos ni ordenanzas.
 - b) Incrementa el aprovechamiento urbanístico.
 - c) Suprime, reduce o afecta a ninguna dotación pública.

No ocasiona perjuicios a terceras partes, ni altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes.
- 3.- Contiene la documentación que se establece en el Art. 65 del Reglamento de la LOTUS, incluyendo la volumetría exigida en el mismo

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516DB98B152CC7964F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Una vez finalizada la tramitación del Estudio de Detalle se le deberá conceder la licencia de parcelación en los términos establecidos en el mismo.

Tiene informe favorable del Consorcio de la Ciudad de Mérida de fecha 31 de enero de 2023.

Una vez aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de junio de 2023, se ha expuesto al público en el Periódico Hoy con fecha 28 de agosto de 2023, en el DOE con fecha 8 de febrero de 2023 y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Además se ha comunicado a los titulares de las parcelas incluidas en la manzana RUA-5 del Sector SUP-OE-03.

No se ha producido alegación alguna en el periodo de exposición al público según el certificado del registro de fecha 18 de octubre de 2023.

Por todo ello, considero que puede aprobarse definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela RU-5.2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste-Variante”.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Turismo e Innovación, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, así como los informes que obran en el expediente; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y ss de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), y los artículos 91 a 94, 116, 128 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPLANEX),

El Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-5-2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste Academia”, presentado por D. Julián José Gutiérrez Clemente, en representación de PLALYSO, con los efectos del art. 137.2 del RPLANEX.

SEGUNDO.- Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión y en sede electrónica de esta administración.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD89B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

afectados por el Estudio de Detalle.

QUINTO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios para la continuidad del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 3 (Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala y Sr. Fernández Moruno).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A LA ASOCIACIÓN “RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS).”

Por el Sr. Calle Suárez, Delegado de Cooperación y ODS, se da cuenta del expediente epigrafiado y de las razones que avalan la propuesta de adhesión a la Red española de desarrollo sostenible.

A principios de 2015 nace la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS), capítulo de SDSN en España, constituyéndose como asociación sin ánimo de lucro. Su misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas públicas y en el comportamiento de la sociedad en general.

En este sentido, REDS promueve un diálogo estratégico que crea valor a partir de la interacción, el compromiso y la participación de distintos actores y utiliza el conocimiento y las nuevas tecnologías para generar soluciones al desarrollo sostenible.

El Ayuntamiento de Mérida, consciente de la necesaria consolidación de un marco estable de diálogo y cooperación entre los Gobiernos nacionales, autonómicos y locales, así como con los grupos de interés de los distintos ámbitos sociales, promueve la adhesión a la Asociación REDS, desde el compromiso político y ético a favor de los ODS.

La adhesión del Ayuntamiento de Mérida a REDS, comporta la asunción de los siguientes compromisos:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD89B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- a) Apoyar la agenda global emergente comprometiéndose a actuar a nivel local y regional para incorporar a sus programas la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS.
- b) Promover y aplicar políticas en favor del desarrollo sostenible.
- c) Impulsar el intercambio de experiencias sobre la implementación de la Agenda 2030 y alianzas de colaboración para el desarrollo sostenible.
- d) Dar apoyo a las actividades y/o iniciativas que a través de la Red Española para el Desarrollo Sostenible se lleven a cabo en la provincia de Badajoz y en la ciudad de Mérida.
- e) Apoyar el funcionamiento de la Red Española para el Desarrollo Sostenible con el ingreso de una cuota anual.
- f) Informar a través de su página web sobre aquellas noticias o actos de interés vinculados a ambas partes.

La Red Española para el Desarrollo Sostenible se compromete a:

- a) Incorporar formalmente al Ayuntamiento de Mérida como Entidad Local Miembro de la Asociación REDS (Red Española para el Desarrollo Sostenible).
- b) Participar en la toma de decisiones de la Asociación REDS a través de sus órganos de gobernanza, asistiendo a las sesiones de la Asamblea General con voz y voto.
- c) Invitar a participar en actividades, eventos y otras iniciativas de REDS y de SDSN.
- d) Apoyar y facilitar el desarrollo de alianzas con el ecosistema de REDS, incluyendo otras Entidades Locales Miembro, Entidades Académicas Miembro y Colaboradores.
- e) Colaborar en la difusión de noticias del Ayuntamiento de Mérida en las redes sociales de REDS y recibir noticias, informes y otras publicaciones de REDS y SDSN a través de nuestros boletines.
- f) Poner a disposición del Ayuntamiento de Mérida los recursos educativos y cursos online de la plataforma de SDG Academy, además de ofrecer los servicios de formación complementaria de expertos de REDS con una reducción del precio.
- g) Posibilitar el acceso a servicios técnicos sobre formación, localización e implementación de ODS con una reducción del precio.
- h) Difundir las iniciativas del Ayuntamiento en materia de desarrollo sostenible que se organicen conjuntamente entre ambas entidades, y de las buenas prácticas desarrolladas en torno a la Agenda 2030.
- i) Reconocer y visibilizar al Ayuntamiento de Mérida como Entidad Local Miembro en la web y en todas las plataformas pertinentes.
- j) Apoyar las iniciativas de intercambio de experiencias sobre la implementación de la Agenda 2030 del Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516DB98B152CC7964F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

k) Compartir información sobre convocatorias y oportunidades de financiación en materia de desarrollo sostenible que puedan resultar de interés para el Ayuntamiento de Mérida.

En cuanto a la aportación, se prevé una cantidad anual en concepto de cuota establecida según la normativa interna de REDS, y basada en criterios poblacionales, en 2.000 Euros anuales, aprobados por la Junta Directiva de la Red, en sesión celebrada el 13 de junio de 2022.. Además, se contempla en la aplicación correspondiente del presupuesto (año), “Cuota anual de la Red Española para el Desarrollo Sostenible”, siendo fiscalizada de conformidad, la aprobación y compromiso de gasto, según Informe emitido por la intervención municipal.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de para los derechos e igualdad de la ciudadanía: políticas sociales, igualdad entre mujeres y hombres, discapacidad e inclusión, diversidad LGBTI, cooperación, respeto y cuidado de los animales, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a la Asociación “Red Española de Desarrollo Sostenible - REDS”, con el objetivo de apoyar la difusión e implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en España.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Asociación “Red Española de Desarrollo Sostenible” y comprometerse a cumplir con sus fines estatutarios, para alcanzar los objetivos de ésta.

TERCERO.- Autorizar el pago de aportaciones anuales en nombre del Ayuntamiento de Mérida, en concepto de cuota de Entidad Local Miembro, a la Asociación “Red Española de Desarrollo Sostenible” según establezcan las normas internas de ésta.

CUARTO.- Designar al Alcalde-Presidente o Miembro de la Corporación Municipal en quien delegue, para representar al Ayuntamiento de Mérida en la Asociación REDS, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, y la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos resulten necesarios, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Asociación REDS, en base a

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

los compromisos de adhesión del Ayuntamiento de Mérida, y a la Delegación Municipal de ODS, Cooperación y Migraciones, para que el alta en la Red sea efectiva, creando conciencia sobre la naturaleza integrada de los ODS y fomentar la participación de nuevos grupos de acción.

Al anterior acuerdo votaron a favor 17 Concejales (Sr. Fernández Moruno, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sra. Garrido Moreno y Sr. Piñol Sala) y se abstuvieron 6 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio).

PUNTO 7º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MIXTO PARA CREAR UN NUEVO RECURSO O DISPOSITIVO DE ALOJAMIENTO Y PROTECCIÓN, CASA O CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y FAMILIARES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el portavoz del grupo municipal Mixto, D. Óscar Fernández Moruno, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA CREAR UN NUEVO RECURSO O DISPOSITIVO DE ALOJAMIENTO Y PROTECCIÓN, CASA O CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y FAMILIARES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año de 2023, ha estado marcado por la llegada a los gobiernos autonómicos y municipales de la ultraderecha auspiciada por los pactos con la derecha política del PP, alterando las bases de la convivencia democrática, eliminando derechos conquistados e instalando prácticas y discursos negacionistas de la violencia de género. Gobiernos que, sin duda, son un peligro para la democracia.

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad y subordinación en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. La violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7964F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

1.237 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos por violencia de género y 51 en lo que llevamos de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 416 desde 2015, año en que se comienzan a contabilizar como víctimas directas y 49 menores han sido asesinados/as.

La estadística sobre abusos y agresiones sexuales del Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior revela que en 2022 se produjeron 17.389 delitos contra la libertad sexual en España, 48 de media al día.

El número de delitos sexuales ha sufrido un fuerte aumento en los últimos años, al crecer un 28,4% respecto a 2019 y un 13% en relación con 2021. No es casual el aumento de la violencia sexual, la negación de la violencia de género conlleva la relajación de la sociedad y de las propias instituciones.

Entre los meses de abril y junio de este año, el número de mujeres víctimas de la violencia de género creció un 5,66% hasta las 47.063, y las denuncias un 5,43% hasta las 48.227, según el Consejo General del Poder Judicial.

Cuando se habla de llegar a tiempo ante la violencia de género, las leyes son el marco, pero las concejalías de igualdad son las que aplican y garantizan que la prevención, detección y atención a las víctimas sean una prioridad.

Por último, nos preocupa el aumento de la violencia machista a través de las redes sociales y el desarrollo de aplicaciones que pueden atentar contra la integridad sexual, como los ya detectados de utilización de programas de Inteligencia Artificial simulando desnudos de fotos de alumnas.

El ayuntamiento de Mérida dispone, actualmente, de recursos de atención especializados desde la Delegación de Igualdad de Género.

Por todo ello el Grupo Municipal Mixto, **propone al Pleno la adopción del siguiente,**

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la administración autonómica competente (IMEX), dentro de la atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencias de género, a crear un nuevo recurso o dispositivo de alojamiento y protección, Casa o Centro de Atención Integral a Mujeres y familiares víctimas de Violencia de Género, perfectamente compatible y en coordinación con los recursos actuales de la Delegación municipal competente (Oficina de Igualdad y de Violencia de Género y Punto de Atención Psicológica).

SEGUNDO.- Organizar de manera conjunta con la Consejería de Educación y los

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

centros escolares, talleres y seminarios sobre educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad.

TERCERO.- Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos formativos y de sensibilización sobre esta cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas. Y utilizar para ello, todos los medios oficiales del Ayuntamiento.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votó a favor 1 Concejales (Sr. Fernández Moruno) y en contra 24 (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

ASUNTOS URGENTES

MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE SOLIDARIDAD CON LA POBLACIÓN PALESTINA Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA ARMADA

Por el portavoz del grupo municipal Mixto, Sr. Fernández Moruno, se presenta por vía de urgencia una **Moción de solidaridad con la población palestina y en contra de la violencia armada**, en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Condenar firmemente como el asesinato y secuestro de civiles por parte de la milicia armada de Hamás.*
2. *Condenar firmemente, tanto el asesinato de civiles por parte del Estado israelí, a través de su ejército, y de otras milicias armadas de colonos en asentamientos legales e ilegales. Recordemos que todas estas acciones crean un estado de terror insostenible, que afecta al cumplimiento efectivo de los derechos humanos.*

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3. *Condenar firmemente la ocupación de Palestina y exigir el cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el reconocimiento de las fronteras establecidas en 1967, frontera internacionalmente aceptada.*
4. *Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas residentes en Palestina o en el exilio, por el asedio y el bloqueo consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.*
5. *Mostrar solidaridad nuestra solidaridad y apoyo con las personas cooperantes que han trabajado en las zonas bombardeadas y asediadas de Palestina y otros sectores profesionales más afectados por estos ataques y bombardeos (periodistas gráficos, personal sanitario y médico, y el resto de personal colaborador de las agencias e infraestructuras de la ONU, etc....).*
6. *Instar al Gobierno Autonómico de Extremadura al envío de ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y permanece bajo el bloqueo del acceso a los productos y servicios básicos.*
7. *Instar al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias.*
8. *Instar al Gobierno de España a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza.*

Seguidamente, de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno votó la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Mixto, siendo el resultado el siguiente: 11Concejales votaron a favor (Sr. Fernández Moruno, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio) y 14 en contra (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la urgencia de la Moción presentada.

MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RECHAZO A LA ENTRADA DE INMIGRACIÓN ILEGAL

A continuación, por la portavoz del grupo municipal Vox, Sra. Garrido Moreno, se presenta por vía de urgencia una **Moción sobre rechazo a la entrada de inmigración ilegal**, en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12

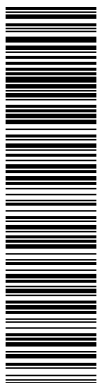


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

1. Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país.
2. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
3. Que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.
4. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
5. Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva [2013/32/UE](#), la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; tales como, por ejemplo, Marruecos, Argelia o Senegal, países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.
6. Suspender la cooperación al desarrollo con Senegal o cualquier otro país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.
7. Suspender la cooperación al desarrollo con todos aquellos países que llevan paralizadas las negociaciones con la UE para firmar Acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.
8. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
9. Proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y en concreto, regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.
10. Aplicar de forma sistemática y rigurosa, con la mayor celeridad y rigor, lo establecido en el art. 8 Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional; a fin de acordar el internamiento de quienes, al llegar al territorio nacional, soliciten cualquier tipo de protección internacional a fin de verificar la existencia de causas de exclusión o denegación de la protección y acordarla inmediatamente en su caso; teniendo en cuenta el criterio de país seguro a fin de no reconocer protección internacional, por ejemplo, a quienes proceden de Marruecos, Argelia y otros países seguros. En tanto no se apruebe la lista de país seguro, deberá entenderse como país seguro cualquier país tercero considerado como tal por cualquier Estado miembro de la Unión europea.
11. A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516DB98B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la administración.
12. A que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.
 13. Oponerse, desde las administraciones municipales o regionales, a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.
 14. Oponerse desde las administraciones municipales o regionales, a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional y haya solicitado protección internacional en tanto no se acompañe por el Ministerio competente, bajo la responsabilidad personal del Ministro, certificación de haberse realizado el examen pormenorizado de todos los motivos de inadmisión, exclusión y denegación de las solicitudes de protección internacional y de que el sujeto correspondiente no procede de ningún país seguro.
 15. En caso de producirse la reubicación de inmigrantes ilegales en Mérida, por mandato del Ministerio del interior, aumentar y reforzar la presencia policial con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y tener controlados a los inmigrantes ilegales mientras se tramitan sus expedientes de expulsión.
 16. Pedro Sánchez, como presidente de la Nación, y Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior, serán responsables de cualquier ataque contra la libertad o la seguridad de los ciudadanos de Mérida derivada de la reubicación de los inmigrantes ilegales.
 17. Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra ciudad.
 18. Que como ocurre con la política exterior y las relaciones internacionales, la política en materia de cooperación internacional, así como todas las ayudas relacionadas con esta, sean competencia exclusiva del Gobierno de la Nación.
 19. Suspender de forma inmediata cualquier pago destinado a Palestina o, en su caso, a cualquier ONG que opere en Palestina para la realización de una auditoría urgente de dichos pagos a efectos de determinar si han sido destinados, o no, a ayuda humanitaria; con el objetivo de evitar que ni un solo euro de los españoles vaya destinado a organizaciones terroristas como Hamás.

Seguidamente, de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno votó la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Vox, siendo el resultado el siguiente: 10Concejales votaron a favor (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio) y 15 en contra (Sr. Fernández Moruno, Sra. Yáñez Quirós,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 30-11-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KOILR-EO3DG-53DPR Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2023 a las 11:47:52 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/12/2023 13:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/12/2023 09:12 ESTADO FIRMADO 15/12/2023 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149005 KOILR-EO3DG-53DPR 68737516BD88B152CC7364F23F004A33E3829AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la urgencia de la Moción presentada.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto, así como las realizadas por los intervinientes a lo largo de toda la sesión, quedan recogidas en el siguiente enlace de vídeoacta.

<https://www.youtube.com/watch?v=xVix5HjBFBE>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 55 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.